INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021

"SERVICIO DE REPLICACIÓN DEL DATA CENTER" ID. N° 391668

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día seis de agosto de 2021, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIO DE REPLICACIÓN DEL DATA CENTER" ID. N° 391668**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total contrato cerrado plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 391668. Se estableció el monto para el presente ejercicio fiscal de Gs. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2021 correspondiente al PGN 2021. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura se llevó a cabo el día 25 de junio de 2021 con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Sr. Juan José Pefaur Bogarin con CI N° 3.809.981 en representación de la firma TELECEL S.A.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	80013979-8
2	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	80000519-8

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	991.220.000.-
2	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	1.041.120.330.-

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron las siguiente observaciones: Sr. Juan José Pefaur Bogarín con CI N° 3.809.981 en representación de la firma TELECEL S.A., deja constancia de que en las especificaciones técnicas inciso 20 la Convocante requiere por motivos de seguridad en cuanto a los datos que el proveedor cuente con la certificación que avala lo mencionado ISO 27001, el proveedor TEISA no presenta la misma. En las especificaciones técnicas inciso 15 la Convocante requiere una disponibilidad de 99,8% anual a ser comprobada con certificaciones el proveedor TEISA no presenta un documento que avale lo requerido. El PBC requiere que el proveedor avale experiencia en la provisión del servicio de replicación de data center, el proveedor TEISA presenta copias de contratos que no avalan el servicio requerido sino lo de housing y hosting que no es lo solicitado en el llamado. en el inciso 17 de las especificaciones técnicas menciona que la Convocante podrá designar un representante que acuda a las instalaciones del proveedor a corroborar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, se recomienda a la Convocante hacer uso de estas facultades.

Análisis de la Observación por parte del Comité de Evaluación

Lo referente a las observaciones realizadas por el representante de la firma TELECEL S.A., conforme al PBC las mismas no corresponden a documentos sustanciales, sino a cumplimiento de las Especificaciones técnicas del llamado, por lo que se verificara en el momento de los demás requisitos no sustanciales.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
2	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**	Galo Egüez CI N° 1.120.085	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Elsa de Egüez CI N° 205.394	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Jaime Egüez CI N° 924.607	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Gustavo Egüez CI N° 924.606	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Cynthia Egüez CI N° 1.464.228	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Susana Egüez CI N° 1.464.227	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Natascha Egüez CI N° 2.883.080	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Mabel Castillo CI N° 1.399.941	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**	Rita Giménez Hellman CI N° 1.096.022	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Emanuel Sienra Calvo CI N° 1.176.215	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Jorge Augusto Talavera CI N° 1.219.789	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Enrique Javier Cárdenas CI N° 904.774	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Olga Viviana Ortiz CI N° 1.537.037	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Fulvio José Monges CI N° 1.431.944	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Rubén Darío Gómez CI N° 537.358	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Francisco José Oricchio CI N° 1.547.502	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Myrtha Beatriz Facetti CI N° 3.542.058	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Carlos Blanco CI N° 8.528.629	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Belén Lara Castro CI N° 2.036.257	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Ramiro Pascual Orbe CI N° 8.304.205	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Luis Humberto Forcadell Farías CI N° 1.048.676	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Víctor Manuel Franco Jiménez CI N° 1.741.361	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Aldo Enrique Natalizia Nasser CI N° 1.471.305	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Paul Christian Gastón CI N° 1.073.111	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Nicolás de Gasperi Ferrario CI N° 869.907	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Andrew George Kent CI N° 2.477.695	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Des. Sostenible

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Orden	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	991.220.000.-
2	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	1.041.120.330.-

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	No se verifica	Ningún Registro Encontrado	NO CUMPLE
	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.)	107578	Servicios de Telecomunicaciones, Telefonía Móvil Celular, Transmisión de Datos Fijos y Móviles, Televisión por Cable.	NO CUMPLE

En consideración a que la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** no presenta el Certificado de Origen Nacional y que la firma TELEFONIA CELULAR S.A. presenta el Certificado de Origen pero el mismo no aplica a este llamado en consideración a que los servicios que se describen son Servicios de Telecomunicaciones, Telefonía Móvil Celular, Transmisión de Datos Fijos y Móviles, Televisión por Cable; y no así el Servicio de Replicación del Data Center al cual está enfocado este llamado, el **Margen de Preferencia** se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

Norma Caballero de Romero DIRECTORA Administrativa - MADES
ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Des. Sostenible

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.);** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 12/2021, a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.);** recepcionada en el email licitaciones@teisa.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. El data center debe contar con certificaciones nacional o internacional que contemple los estándares de seguridad en el manejo de la información ISO27001.
2. Lista de Staff de Ingenieros para el Centro de Soporte Integral, capacitados en caso de contingencia o consultas.

El oferente respondió en fecha 14/07/2021, manifestando cuanto sigue: *...con el objeto de dar respuesta a su Nota CEO N° 12-2021. CONSULTA 1. El Data Center debe contar con certificaciones nacional o internacional que contemple los estándares de seguridad en el maneja de la información ISO27001. ACLARACION: Para dar cumplimiento a este punto adjuntamos los documentos detallados más abajo, que incluyen los procesos de la norma mencionada en otras normas y otros procesos internos; y adicionalmente también incluimos la norma internacional ISO 9001:2015 que expande dichos procesos y procedimientos a otras áreas involucradas y a la operación del DATACENTER. Como TEISA construye DATACENTERs, algunos de sus procedimientos operativos ya fueron implementados con anterioridad dentro de otras normas. Los documentos adjuntos son:- Política de Seguridad de la Información donde incluimos el alcance, los responsables y los objetivos del manejo de Datacenter acorde a norma ISO 27001:2013. – Norma Internacional ISO 9001:2015 donde son contemplados los procesos de seguridad y manejo de la información, descripción de cargo, y otros. Adicionalmente invitamos al equipo de evaluación de MADES a realizar la visita técnica y verificar los operativos contemplados en nuestra política de calidad que están acorde a la norma ISO 27001:2013, en nuestras oficinas donde se contemplan los procedimientos y registros de los siguientes puntos operativos de un DATACENTER – Controles y bitácora de seguridad física edilicia – Operación y Mantenimiento de grupos electrógenos – Operación y Mantenimiento de quipos de aire acondicionado – Operación y Monitoreo de Enlaces Nacionales e Internacionales – Operación y registro de equipos de seguridad y CCTV – Operación y Mantenimiento de equipos de Incendio – Datos y registros de sistema de acceso a datacenter, usuarios, claves, permisos – Registros varios, cambios y modificaciones de equipos, altas, bajas y sistemas en CRM – Operación y Mantenimientos de Servidores y backup – Control y verificación de equipos de Storage – Sistema de generación de órdenes de producción y trabajo – Registros de equipo de monitoreo rotativo 24 hs, de continuidad. – Sistema de control de ticket y eventos. CONSULTA 2: Lista de Staff de Ingenieros para el Centro de Soporte Integral, capacitados en caso de contingencia o consultas. ACLARACION: El equipo conformado a la fecha, consta de las siguientes áreas y personas: Equipo de virtualización: Sánchez, Miguel Ángel – Díaz Caballero, Venancio Daniel – Suero Concha, Alexis Ademir –Ramírez Cantie, Mario David. Equipos de Servicios de apoyo, Networking, Seguridad, Infraestructura, CCTV: Álvarez Robledo, José Alberto – Ruiz Díaz Centurión, Ronald – Gómez Bordón, José Manuel – Sánchez Acosta, Dalila Belén – Cardozo*

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanza

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente Des. Sostenible

Martínez, Sebastián – Álvarez González, Teresita – Parra Jara, Francisco Agustín – Otalora Báez, Emilio Rodolfo – González Villasanti, Pedro – Ruiz, Ricardo. Equipo de Call Center y Operaciones 24 horas: Molinas Ríos, Renzo Osvaldo – Picagua, Gabriel Abrahán – Espinoza Ríos, Fabiola Analía – Benegas Iriarte, Federico – López Fleitas, Pedro Alejandro – Lugo Candía, Sergio Javier – Riveros Ferreira, Eduardo – Monzón Alcaraz, Adriel – Gabriaguez, Nardi Joel. Personal asociado a proyectos y planificación: Carlos Coronel – Víctor Morel. Debido a que TEISA es una empresa que construye DATACENTERs mucho de los trabajos realizados son realizados directamente por personal interno, dicho personal se encuentra en las mismas oficinas que el Datacenter.(Sic)

Adjunta a su presentación un documento de TEISA donde describe la Política de la Seguridad de la Información y el Certificado ISO 9001:2001

Análisis de la respuesta del oferente

Conforme se puede apreciar el Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 12/2021 solicito a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.);** la certificación nacional o internacional, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en el numeral 20 del ítem 2 referente a la Descripción de la Oferta de Servicio de las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Sin embargo, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.);** no adjunto a su respuesta la certificación ISO 27001 solicitada por el Comité de Evaluación, si bien menciona en su nota que la política de calidad de la Empresa está acorde a la norma ISO 27001 ***no poseen el Certificado ISO 27001 que es lo requerido por el PBC.*** Este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el Art 59 del Decreto N° 2992/2019 "Aclaración *de ofertas: Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. ..... (Sic)*

En conclusión, el oferente **NO CUMPLE** con lo referente a la presentación de la Certificación de la NORMA ISO 27001 conforme lo establece el PBC; por tanto este comité procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**

4.1.2. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

Se procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 13/2021, a la firma **TELECEL S.A.;** recepcionada en el email gobierno@tigo.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Lista de Staff de Ingenieros para el Centro de Soporte Integral, capacitados en caso de contingencia o consultas.
2. Constancia de provisión de contratos y/o facturaciones a Entidades Públicas y/o Privadas en servicios de virtualización de servidores a los propuestos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos tres (3) años (2018, 2019, 2020).

El oferente respondió en fecha 05/08/2021, manifestando cuanto sigue: "*...con el objeto de responder la nota CEO N° 13/2021 con la documentación requerida: 1. Lista de Staff de Ingenieros para el Centro de Soporte Integral, capacitados en caso de contingencia o consultas. Se adjunta Declaración Jurada con los datos requeridos (Obs. En la declaración jurada se menciona al Sr. Alejandro Damián NANTES ECHEVERRIA CI 8.059.288, Cristhian Rubén AQUINO RUIZ DIAZ, CI 4.317.233, Guillermo José Manuel MURTO CI 4.835.610, Robert Aurelio*

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA ...Administrativa - MADES
DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR ...ción de Administración y Finanzas
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Des. Sostenible

FRANCO SAMANIEGO CI 3.991.336, Gustavo Ariel ALVAREZ GONZALEZ CI 4.147.331). 2. Constancia de provisión de contratos y/o facturaciones a Entidades Públicas y/o Privadas en servicios de virtualización de servidores a los propuestos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos tres (3) años (2018, 2019, 2020) . Se adjuntan facturaciones y contratos de los periodos requeridos. en ellas la descripción del servicio solicitado en la licitación como "SERVICIO DE REPLICACION DEL DATA CENTER, lo detallamos como "VMS y descripción de las máquinas virtuales"

Análisis de la respuesta del oferente

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **TELECEL S.A.** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

OFERENTE: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Dif.
1	Servicios de Replicación de Data Center	37.080.455	35.900.700	**-3.2%**

Como se puede apreciar de la verificación realizada, se constató que el precio ofertado se encuentra dentro del rango establecido por la resolución citara precedentemente.

En atención a la verificación de los demás documentos legales establecidos y que mediante por NOTA CEO N° 13/2021, se solicitó los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de del oferente;

Que, la firma **TELECEL S.A, respondió** fecha 05/08/2021, presentando todas las documentaciones y aclaraciones solicitadas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 301059, Fs. 76	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta AI N° 774 de fecha 02 de junio de 2021 Fs 74	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270115722918, Fs. 75	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta copia de la Patente Factura G142763 Fs. 73	**CUMPLE**

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Administrativa - MADES
ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el Certificado SIPE N°1646070 en estado Activo, Fs. 31	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1646070 en estado Activo, Fs. 31	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**. Procediendo a realizar el siguiente análisis:

Este Comité considero pertinente la remisión de la oferta de la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con los datos técnicos a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DA N° 187/2021 de fecha 05 de agosto de 2021 remitieron el informe de verificación de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma citada. Este comité procedió a la verificación de la experiencia y la capacidad técnica basándose en el informe citado precedentemente, constatándose el siguiente análisis

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente debe demostrar una antigüedad general mínima de 5 (cinco) años como empresa. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC	La constitución de la Firma. TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) data del 22/10/2012 fue inscripta en el Registro Público el 22/08/1990 y en la SET el 23/08/1990		**CUMPLE**
ii)	Constancia de provisión de contratos y/o facturaciones a Entidades Públicas y/o Privadas en servicios de virtualización de servidores a los propuestos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020). Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro de los periodos mencionados.	Año 2018 Factura 005-014-0145016 Industria Nacional del Cemento	17.347.082.-	**CUMPLE**
		Año 2018 Factura 005-014-0132070 Industria Nacional del Cemento	62.624.484.-	
		Año 2018 Factura 005-014-0118404 Industria Nacional del Cemento	16.130.055.-	
		Contrato MOPC 437/2019	969.576.000.-	
		Contrato INC 012/2019	25.200.000.-	
		Contrato Petróleos Paraguayos N° 436/2019	1.541.808.000.-	
		Contrato MRE N°03/2020	225.600.000.-	
		TOTAL	2.858.285.621	
		30% de la oferta Gs 1.041.120.330.-	312.336.099	

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá contar con Ingeniero certificado Tipo I CONATEL	Presenta Carnet Certificado con Categoría I CONATEL Ingeniero Marcelo Javier Álvarez CI N° 2.499.657	CUMPLE
		Presenta Carnet Certificado con Categoría I CONATEL Ingeniero Gabriela Mercedes Canela Torres CI N°4.183.215	

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**; constatándose el siguiente análisis.

			2017		2018		2019		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	2.259.139.801.000	2,04	2.544.022.080.000	1,68	2.764.523.618.380	1,46	1,73	=> 1	SI
	Pasivo Corriente		1.105.696.211.000		1.517.131.660.000		1.893.309.161.852				
Endeudamiento	Pasivo Total	=	4.041.630.450.000	0,77	4.699.220.843.000	0,79	5.250.779.116.839	0,89	0,82	< 0,85	SI
	Activo Total		5.264.428.111.000		5.928.327.662.000		5.926.319.416.505				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	=	660.611.365.000	402,79%	570.047.777.000	347,57%	211.007.029.052	128,66%	293,01%	Positivo	SI
	Capital		164.008.000.000		164.008.000.000		164.008.000.000				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios" del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité considero pertinente la remisión de la oferta de la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con los datos técnicos a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DA N° 187/2021 de fecha 05 de agosto de 2021 remitieron el informe de verificación de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma citada. Este comité procedió a la verificación de las especificaciones técnicas basándose en el informe citado precedentemente, constatándose el siguiente análisis

Especificaciones Técnicas		
SERVICIO DE REPLICACIÓN DEL DATA CENTER		
	Descripción de la oferta de servicio	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Las instalaciones deberán estar dentro de un espacio físico propio del oferente y (no subarrendada) (excluyente).	CUMPLE
2.	Las instalaciones deberán contar con al menos 3 acometidas de conectividad independientes. La red debe ser propia no subarrendada	CUMPLE
3.	Diseño N + 1 en componentes de misión crítica (Circuitos eléctricos, climatización)	CUMPLE
4.	Deberá estar instalado en una sala Equipada con Sistema de climatización de precisión con redundancia.	CUMPLE

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES
ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finan
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Des. Sostenible

5.	Sistema de detección y prevención temprana de incendio y cámaras de video.	**CUMPLE**
6.	La instalación deberá cumplir con requisitos de seguridad contra incendio deberá contar con extintores de incendios tipo espuma química, con botón de descarga manual o descarga automática.	**CUMPLE**
7.	Doble línea de distribución eléctrica para los componentes de misión crítica. Debe permitir realizar mantenimientos en caliente sin afectar la operativa.	**CUMPLE**
8.	Múltiples acometidas de fibra óptica de entrada y salida a las instalaciones previendo redundancia y alta disponibilidad del sitio de contingencia.	**CUMPLE**
9.	Sistema de UPS Paralelas para soportar autonomía en caso de cortes de suministro eléctrico, adicionalmente las instalaciones deben contar con grupos generadores que garanticen la disponibilidad de los servicios de forma ininterrumpida, con capacidad de abastecimiento de combustible en caliente.	**CUMPLE**
10.	Sistema de acceso con tarjeta electrónica, restringida por niveles de acceso. Portería con seguridad y monitoreo 24 x 7. Servicio de soporte técnico garantizado las 24 hs 365 días durante el periodo de vigencia del contrato.	**CUMPLE**
11.	Portería con seguridad y monitoreo 24 x 7. Obs: El cliente podrá designar a un representante para verificar que las instalaciones cumplan con las implementaciones mencionadas.	**CUMPLE**
12.	Disponibilidad de 99,8% Anual comprobable (Demostrable).	**CUMPLE**
13.	Atención personalizada de un Centro de Soporte Integral compuesto de staff de ingenieros capacitados en caso de contingencias o consultas.	**CUMPLE**
14.	Proveer de una Conectividad de 100 Mbps, con todo lo necesario para una redundancia real en caso de caídas del enlace primario y proveer conexiones remotas temporales para monitoreo de la implementación.	**CUMPLE**
15.	El datacenter debe contar con certificaciones nacional o internacional que contemple los estándares de seguridad en el manejo de la información ISO27001.	**CUMPLE**

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.);** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con RUC N° 80000519-8 el llamado Licitación Pública Nacional N° 03/2021 **"SERVICIO DE REPLICACIÓN DEL DATA CENTER" ID. N° 391668,** bajo el régimen de Contrato cerrado plurianual por el monto de Gs.1.041.120.300.- (Guaraníes un mil cuarenta y un millones ciento veinte mil trescientos), para la provisión de los servicios ofertados según se detalla a continuación

Lic. Norma Caballero de Ramoro
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Servicios de Replicación de Data Center	29	Mes	Unidad	35.900.700	1.041.120.300
					TOTAL	**1.041.120.300**

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte a los Ejercicio Fiscales 2022 y 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los Ejercicio Fiscales 2022 y 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica